



1955

105 181

8405
875687

10337

MAT: Ratifica Modificación
de Contrato a Honorarios por
Programa.

Nº 2976 /P-2026

LAS CONDES, 09 JUL 2026

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Contrato a Honorarios de fecha 27 de abril de 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2458/P-2026 de fecha 14 de mayo de 2026.
5. La modificación de contrato a honorarios de fecha 30 de junio de 2026, suscrita entre don ANGEL ROA MARTIN y la Municipalidad de las Condes.
6. El Decreto Sección 1ª N°4541, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que aprueba el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2026-2027.
7. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de don ANGEL ROA MARTIN, de fecha 01 de julio de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
9. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
10. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°951/P-2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que ascendió a doña Maria Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°1064/P-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, los cuales requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
2. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4541, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el programa TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027, con el objeto de Promover el acceso de los residentes de Las Condes a instancias recreativas y de desarrollo orientadas a mejorar su bienestar y calidad de vida.
3. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 19.880.

4. Que, para aumentar o disminuir el número de talleres programados según la participación real de la comunidad, resulta necesario ajustar la oferta a los requerimientos actuales y al resguardo de los recursos del Programa.

DECRETO

1. **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios**, suscrito el 30 de junio de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y don ANGEL ROA MARTIN, cédula de identidad [REDACTED] con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027"**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCIÓN	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
ANGEL ROA MARTIN	[REDACTED]	INSTRUCTOR	30 de junio de 2026	15 de Julio de 2026 30 de Noviembre de 2026	\$668.760.-	\$1.258.840.-

2. En todo lo modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **27 de abril de 2026**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2458/P-2026 de fecha **14 de mayo de 2026**.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES

SFM/VMR/RVP/NMC.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a **30 de junio de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **ANGEL ANTONIO ROA MARTIN**, cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado la siguiente modificación de contrato de honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **27 de abril de 2026**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **ANGEL ANTONIO ROA MARTIN**, para prestar servicios, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°2458/P-2026 de fecha **14 de mayo de 2026** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **15 de julio de 2026** hasta el **30 de noviembre de 2026**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
BASQUETBOL	1	147.520	668.760

Por consiguiente, durante el período contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
BASQUETBOL	1	2,00	16/05/2026 al 30/11/2026	963.800
BASQUETBOL	1	2,00	16/05/2026 al 14/07/2026	295.040

TOTAL ESTIMADO	1.258.840
----------------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$1.258.840.- (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS)**, cifra que se encuentra afecta a la deducción del **15,25%** por concepto de Impuesto a la Renta, suma que se pagará según los montos mensuales que se indican en la tabla y dentro de los 15 días del mes siguiente, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del jefe del **DEPTO. GESTION DE TALLERES** y por la Directora de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado
Mayo	\$157.360
Junio	\$295.040
Julio	\$216.360
Agosto	\$147.520
Septiembre	\$147.520
Octubre	\$147.520
Noviembre	\$147.520
MONTO TOTAL	\$1.258.840

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **27 de abril de 2026**, aprobado por Decreto Alcaldicio **N°2458/P-2026** de fecha **14 de mayo de 2026**.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



ANGEL ANTONIO ROA MARTIN
R.U.T. N° [REDACTED]